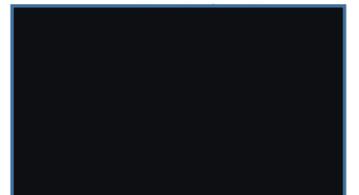


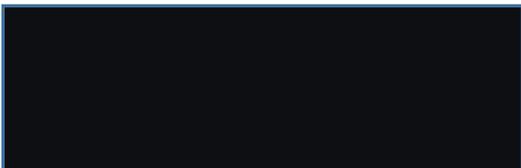
PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES
PARA EL REFUERZO DE LA RED YA PROYECTADA EN EL POLÍGONO
INDUSTRIAL CIUDAD DEL TRANSPORTE DESDE LA RED EXISTENTE
RMB-31088 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NOÁIN (NAVARRA)

INFORME ACLARACIÓN ADAPTACIÓN DEL TRAZADO DE LA
ANTENA DE MPB AL POLÍGONO INDUSTRIAL CIUDAD DEL
TRANSPORTE

ABRIL DE 2024



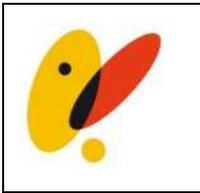
Alejandra Risco Barba
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado 25.430 del COITIM



DISCCP23100012392801

	<p>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA EL REFUERZO DE LA RED YA PROYECTADA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CIUDAD DEL TRANSPORTE DESDE LA RED EXISTENTE RMB-31088 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NOÁIN (NAVARRA)</p>	
---	--	---

DATOS BÁSICOS PROYECTO	
<p>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA EL REFUERZO DE LA RED YA PROYECTADA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CIUDAD DEL TRANSPORTE DESDE LA RED EXISTENTE RMB-31088 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NOÁIN (NAVARRA)</p>	
Código GODA	DISCCP23100012392801
Empresa solicitante	Nedgia Navarra S.A.
Domicilio a efectos de notificaciones	Avenida Guipúzcoa, 40, 31012 Pamplona (Navarra)
CIF	A-31073232
Municipio	Noain
Provincia	Navarra
Comunidad Autónoma	Navarra
Entidad encargada de elaborar el proyecto	BOSLAN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA
Autor del proyecto	Alejandra Risco Barba Ingeniero Técnico Industrial 25.430



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA
EL REFUERZO DE LA RED YA PROYECTADA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL
CIUDAD DEL TRANSPORTE DESDE LA RED EXISTENTE RMB-31088 EN EL
TÉRMINO MUNICIPAL DE NOÁIN (NAVARRA)



INDICE

I. MEMORIA	1
1. ANTECEDENTES Y OBJETO	2
II. PLANOS.....	3
ANEXO I. RESOLUCIÓN GOBIERNO DE NAVARRA (EXPDTE. 172/2023).....	5



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA
EL REFUERZO DE LA RED YA PROYECTADA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL
CIUDAD DEL TRANSPORTE DESDE LA RED EXISTENTE RMB-31088 EN EL
TÉRMINO MUNICIPAL DE NOÁIN (NAVARRA)



I. MEMORIA

	PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA EL REFUERZO DE LA RED YA PROYECTADA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CIUDAD DEL TRANSPORTE DESDE LA RED EXISTENTE RMB-31088 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NOÁIN (NAVARRA)	
---	---	---

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

La empresa Nedgia Navarra S.A. tiene como objeto social, entre otros, la distribución de gas natural así como la distribución de gases licuados del petróleo, encontrándose en la obligación de mejorar las condiciones de las instalaciones actuales de este término municipal.

En fecha del 18 de septiembre de 2023, Nedgia Navarra S.A. recibe la resolución favorable de la solicitud de Autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones para la antena de MPB al Polígono Industrial Ciudad del Transporte, en término municipal de Noáin (Nº Ref.: 172/2023).

En fecha del 27 de octubre de 2023, Nedgia Navarra S.A. recibe la resolución de la solicitud de licencia municipal por parte del Ayuntamiento de Noáin denegando el permiso para la ejecución de las obras de instalación para la Antena de MPB al Polígono Industrial Ciudad del Transporte de Noáin (Navarra). Tras conversaciones con el propio Ayuntamiento, se acuerda por ambas partes realizar una modificación en la licencia presentada donde se cambia el punto de conexión del trazado de la red proyectada con la red existente.

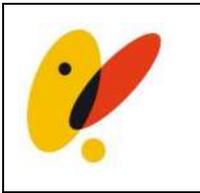
En una segunda fase, se presenta un nuevo proyecto que recoge el nuevo trazado para gasificar el Polígono Industrial Ciudad del Transporte, desde la red existente próxima al cementerio de Imarcoain hasta conectar con la red legalizada en el primer proyecto (a la altura de la rotonda en la Avenida del Este junto al Área de Servicio Andamur Pamplona).

El objetivo de este informe es comunicar al Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Navarra sobre la modificación que, a instancias del Ayuntamiento, se ha tenido que realizar sin que genere nuevas afecciones ambientales a las ya informadas en la resolución 76E/2023, de fecha de 23 de febrero de 2023, emitida por el Director del Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Navarra.

Por este motivo, en este documento se incorporan los planos del trazado general inicial y final para comprobar que no hay alteración o modificación en lo que a afecciones ambientales se refiere ya autorizadas.

	<p>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA EL REFUERZO DE LA RED YA PROYECTADA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CIUDAD DEL TRANSPORTE DESDE LA RED EXISTENTE RMB-31088 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NOÁIN (NAVARRA)</p>	 <p>BOSLAN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA</p>
---	--	---

II. PLANOS

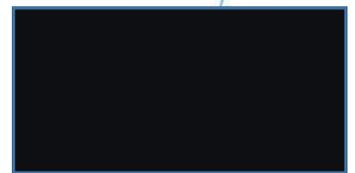


PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA
EL REFUERZO DE LA RED YA PROYECTADA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL
CIUDAD DEL TRANSPORTE DESDE LA RED EXISTENTE RMB-31088 EN EL
TÉRMINO MUNICIPAL DE NOÁIN (NAVARRA)



Índice de planos

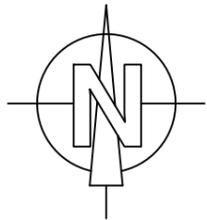
1	DISCCP23100012392801 P-TG TI	PLANO DE TRAZADO GENERAL. TRAZADO INICIAL
2	DISCCP23100012392801 P-TG RF	PLANO DE TRAZADO GENERAL. TRAZADO REFUERZO



Alejandra Risco Barba
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado 25.430 del COITIM

A B C D E F G H

T.M. DE NOAIN



LEYENDA

TUBERÍA DE GAS NATURAL EXISTENTE RED RMB-31088

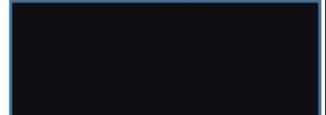
- TUBERÍA EXISTENTE DN 160
- TUBERÍA EXISTENTE DN 90
- TUBERÍA EXISTENTE DN 32

TUBERÍA DE GAS NATURAL PROYECTADA MOP 4 bar

- - - TUBERÍA PROYECTADA PE DN 160
- ✕ VÁLVULA A INSTALAR

- AFECCIÓN GOBIERNO NAVARRA. CTRA NA- 5001 ZONA DOMINIO PÚBLICO
- AFECCIÓN GOBIERNO NAVARRA. CTRA NA- 5001 ZONA SERVIDUMBRE
- AFECCIÓN GOBIERNO NAVARRA. CTRA NA- 5001 ZONA AFECCIÓN
- AFECCIÓN GOBIERNO NAVARRA. AUTOPISTA AP-15. ZONA DOMINIO PÚBLICO
- AFECCIÓN GOBIERNO NAVARRA. AUTOPISTA AP-15. ZONA SERVIDUMBRE
- AFECCIÓN GOBIERNO NAVARRA. AUTOPISTA AP-15. ZONA AFECCIÓN
- AFECCIÓN REGATA ARKOTXÁIN (LÍMITE DE SERVIDUMBRE)
- REGATA ARKOTXÁIN (ZONA POLICÍA)

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL



ALEJANDRA RISCO BARBA
Colegiado 25.430

0	ABR-2024	ACLARACIÓN ADAPTACIÓN TRAZADO	BOSLAN	BOSLAN
REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REALIZADO	APROBADO
NEDGIA NAVARRA, S.A.			PLANO Nº DISCCP23100012392801 P-TG TI	
ESCALA:	TÍTULO PROYECTO: PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA EL REFUERZO DE LA RED YA PROYECTADA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CIUDAD DEL TRANSPORTE DESDE LA RED EXISTENTE RMB-31088 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NOAIN (NAVARRA)			FECHA
1:7.500				ABR-2024
FORMATO	TÍTULO PLANO: PLANO DE TRAZADO GENERAL TRAZADO INICIAL			HOJA 01 SIGUE 02
A3				

CAD: 712_DISCCP23100012392801_PLANO TG_R0P0.DWG 18/04/2024 9:12 AM

DIN-A3

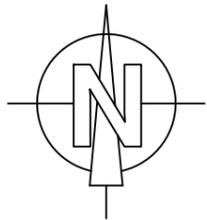
A B C D E F G H

1
2
3
4
5
6

1
2
3
4
5
6

A B C D E F G H

T.M. DE NOAIN



LEYENDA

TUBERÍA DE GAS NATURAL EXISTENTE RED RMB-31088

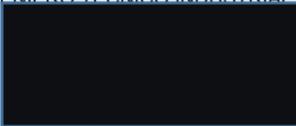
- TUBERÍA EXISTENTE DN 160
- TUBERÍA EXISTENTE DN 90
- TUBERÍA EXISTENTE DN 32

TUBERÍA DE GAS NATURAL PROYECTADA MOP 4 bar

- - - TUBERÍA PROYECTADA PE DN 160
- ✕ VÁLVULA A INSTALAR

- AFECCIÓN GOBIERNO NAVARRA. CTRA NA- 5001 ZONA DOMINIO PÚBLICO
- AFECCIÓN GOBIERNO NAVARRA. CTRA NA- 5001 ZONA SERVIDUMBRE
- AFECCIÓN GOBIERNO NAVARRA. CTRA NA- 5001 ZONA AFECCIÓN
- AFECCIÓN GOBIERNO NAVARRA. AUTOPISTA AP-15. ZONA DOMINIO PÚBLICO
- AFECCIÓN GOBIERNO NAVARRA. AUTOPISTA AP-15. ZONA SERVIDUMBRE
- AFECCIÓN GOBIERNO NAVARRA. AUTOPISTA AP-15. ZONA AFECCIÓN
- AFECCIÓN REGATA ARKOTXÁIN (LÍMITE DE SERVIDUMBRE)
- REGATA ARKOTXÁIN (ZONA POLICÍA)

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL



ALEJANDRA RISCO BARBA
Colegiado 25.430

0	ABR-2024	ACLARACIÓN ADAPTACIÓN TRAZADO	BOSLAN	BOSLAN
REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REALIZADO	APROBADO
 Propiedad NEDGIA NAVARRA, S.A.			 PLANO Nº DISCCP23100012392801 P-TG RF	
ESCALA: 1:7.500	TÍTULO PROYECTO: PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA EL REFUERZO DE LA RED YA PROYECTADA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CIUDAD DEL TRANSPORTE DESDE LA RED EXISTENTE RMB-31088 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NOAIN (NAVARRA)			FECHA ABR-2024
FORMATO A3	TÍTULO PLANO: PLANO DE TRAZADO GENERAL TRAZADO REFUERZO			HOJA 02 SIGUE --

CAD: 712_DISCCP23100012392801_PLANO TG_R0P0.DWG 18/04/2024 9:12 AM

DIN-A3

A B C D E F G H

1
2
3
4
5
6

1
2
3
4
5
6

	<p>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA EL REFUERZO DE LA RED YA PROYECTADA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CIUDAD DEL TRANSPORTE DESDE LA RED EXISTENTE RMB-31088 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NOÁIN (NAVARRA)</p>	
---	--	---

ANEXO I. RESOLUCIÓN GOBIERNO DE NAVARRA
(EXPDTE. 172/2023)

Nedgia Navarra, S.A.

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 172/2023, de 18 de septiembre de 2023, de la Directora del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas.

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en **contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente**, que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **Código del Expediente** a que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, dieciocho de septiembre de dos mil veinte y tres.

Miguel Ángel Pérez García



SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Resolución de la Directora del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas	
OBJETO	Autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones para la antena de MPB al Polígono Industrial Ciudad del Transporte, en término municipal de Noáin.
REFERENCIA	Código Expediente: SEMSI-GN-411
UNIDAD GESTORA	Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas Sección de Infraestructuras Energéticas. Dirección: Parque Tomás Caballero 1, 5ª planta; 31005 Pamplona. Teléfono: 848 42 64 63. Correo-electrónico: energia@navarra.es
DESTINATARIO	Nedgia Navarra, S.A. CIF: A31073232 Avda. Guipúzcoa, 40 - Planta 1ª Local 10, 31012 Pamplona

Con fecha 20 de septiembre de 2022, Nedgia Navarra, S.A. solicitó autorización administrativa previa y aprobación de la ejecución del proyecto denominado "Antena de MPB al Polígono Industrial Ciudad del Transporte, en Noáin.

Las instalaciones objeto del proyecto son las siguientes:

- Construcción de la nueva red de gas natural a instalar en el término municipal de Noáin. Esta red de distribución se va a legalizar a una MOP de 4 bar. Los puntos de conexión de la red de Noáin, así como su ampliación será de:
 - o Presión: 4 bar
 - o Diámetros: PE DN 160, SDR 17,6
 - o Longitud: 1.634 metros
- Instalación de válvulas de línea
 - o DN 160 (4 Ud.).

El presupuesto total asciende a 59.821,89 euros.

Con fecha 31 de octubre de 2022, Nedgia Navarra, S.A. presentó documentación para la tramitación de la Autorización de actividades y usos en suelo no urbanizable, que la Sección de Infraestructuras Energéticas trasladó a la Sección de Ordenación del Territorio con fecha 18 de noviembre de 2022.

Con fecha 14 de noviembre de 2022, Nedgia Navarra, S.A. presentó solicitud de evaluación de afecciones ambientales, que se trasladó a la Sección de Impacto Ambiental con fecha 18 de noviembre de 2022.

La solicitud de Nedgia Navarra, S.A. se sometió al trámite de información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 248, de 13 de diciembre de 2022, en Diario de Navarra y Diario de Noticias, de 14 de diciembre de 2022, así como en la web de Gobierno Abierto de Gobierno de Navarra. No se recibieron alegaciones.



Mediante Resolución 76E/2023, de 25 de febrero, del Director de Servicio de Biodiversidad, se formuló Informe de Afecciones Ambientales favorable al proyecto, sujeto a la aplicación de las siguientes medidas:

- El proyecto se supeditará a informe del Servicio de Patrimonio Histórico que descarte afecciones sobre zonas de valor arqueológico que deberá recabarse antes de su ejecución.
- El proyecto no cruzará la regata Arkotsain, ajustándose su trazado a lo reflejado en sus planos, en su tramo por terrenos no urbanizables.
- Se minimizará la afección durante las obras, a la vegetación marginal del camino de La Fuente, por el que se define la conducción, especialmente sobre la que crece en el talud de desmonte del camino en su descenso desde Imárcoain. Se trabajará con maquinaria de anchura reducida (en torno a los 2 m) y no se podrán extender acopios de obra o tierras en dichos márgenes.
- Para minimizar esas afecciones y la ocupación de terrenos rústicos del interfluvio de las regatas del entorno del proyecto, si es técnicamente viable, la conducción se introducirá en el suelo urbanizable de la Ciudad del Transporte de Pamplona, tras el cruce de la regata San Sebastián.
- Igualmente, si es técnicamente viable, el cruce de la Regata San Sebastián no se hará mediante zanja a cielo abierto, sino superficialmente adyacente al pontón o estructura por el que el camino cruza ese cauce.
- En cualquier caso, el cruce de la regata San Sebastián se hará fuera del periodo de reproducción del Visón europeo: del 1 de abril al 30 de agosto.
- Las obras se desarrollarán cumpliendo las medidas ordinarias de control de la contaminación, gestión ambiental, etc. Especialmente los residuos generados en el proyecto se gestionarán conforme a su naturaleza conforme a la legislación vigente en esa materia.
- Los terrenos afectados por las obras deberán recuperar el uso y estado anterior a las mismas.

Con fecha 9 de enero de 2023 el Servicio de Territorio y Paisaje traslada informe técnico del Ayuntamiento de Noáin fechado a 27 de diciembre de 2022, en el que se indican aspectos a completar o subsanar. Nedgia Navarra S.A. remite respuesta el 9 de febrero de 2023.

Mediante Resolución 366E/2023, de 11 de septiembre, de la Directora del Servicio de Territorio y Paisaje, se ha otorgado Autorización de actividades y usos en suelo no urbanizable para el proyecto, debiendo observarse las determinaciones que se detallan en dicha resolución.

Vista la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y el Real Decreto 1431/2002 de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, la Sección de Infraestructuras Energéticas propone conceder la autorización solicitada por Nedgia Navarra S.A.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por Resolución 52/2019, de 18 de noviembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 (BON nº 234, de 27 de noviembre de 2019), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 32 y 11 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,



RESUELVO:

1. Otorgar a Nedgia Navarra S.A. autorización administrativa para antena de MPB al Polígono Industrial Ciudad del Transporte, en término municipal de Noáin.
2. Aprobar el proyecto suscrito por la Ingeniera Técnica Industrial Dña. Alejandra Risco Barba, concediéndole un plazo de veinticuatro meses para la ejecución de las obras.
3. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables.
4. En un plazo máximo de dos meses, y en todo caso antes del inicio de la ejecución de las instalaciones, Nedgia Navarra, S.A. deberá constituir una garantía del dos por ciento del presupuesto presentado. La citada garantía se depositará ante el Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra y será devuelta una vez emitida el acta de puesta en servicio de las instalaciones.
5. Las nuevas instalaciones y su montaje, cumplirán lo establecido en la reglamentación vigente.
6. Trasladar esta Resolución al Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, a la Sección de Impacto Ambiental, y a la Sección de Ordenación del Territorio, a los efectos oportunos.
7. Notificar esta Resolución a Nedgia Navarra, S.A. advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.
8. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Noáin, advirtiendo que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS Y MINAS
LAURA LARRAYA IRIGOYEN

